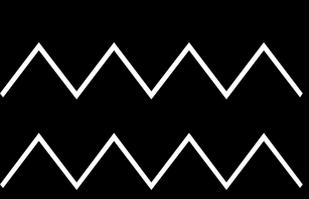


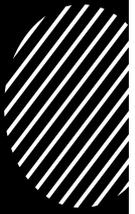


# Protocolo y Registro de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)

- Conferencia
- M.C. Bernardo Ernesto Ausejo Gutiérrez
- 23 de mayo de 2025



# Objetivos de la conferencia



- Comprender los fundamentos normativos del EMO.



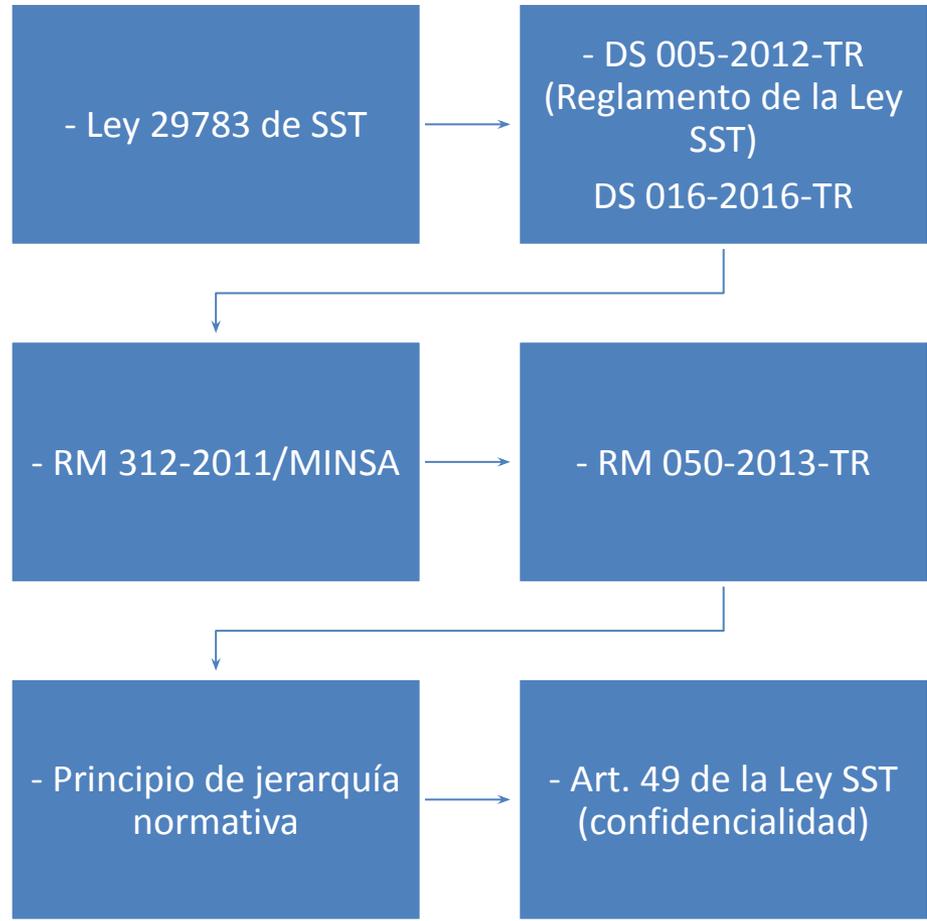
- Reconocer el rol del protocolo en la vigilancia de la salud.



- Conocer el procedimiento técnico y los registros obligatorios del EMO.



# Marco normativo



# EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

## LEY 29783

### Artículo 49. Obligaciones del empleador

- d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos”. (Artículo 2 de la Ley N° 30222)

### Artículo 79. Obligaciones del trabajador

- e) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

# EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

## DS 005-2012-TR

- **Artículo 101 establece que:** el empleador debe realizar exámenes médicos ocupacionales cada dos años, considerando la exposición del trabajador a riesgos durante su historial laboral. Para nuevos empleados, se toma en cuenta la fecha de ingreso, y para los trabajadores con vínculo vigente, la fecha del último examen realizado. Además, los empleados pueden solicitar un examen médico ocupacional de salida al finalizar su relación laboral, generando una obligación para el empleador solo si hay una solicitud escrita.
- Las empresas de alto riesgo deben cumplir estándares específicos según sus respectivos sectores, y en ningún caso el trabajador asumirá el costo del examen. El Ministerio de Salud publica los precios referenciales de las pruebas y exámenes auxiliares para garantizar transparencia en los servicios médicos ocupacionales. **(Artículo 1 del Decreto Supremo N° 016-2016-TR)**
- **Artículo 107 establece que:** los exámenes médicos obligatorios son aquellos definidos por el **Ministerio de Salud**. Los trabajadores pueden rechazar exámenes no obligatorios sin sanción, excepto en actividades de **alto riesgo**, donde las normas internas deben estar justificadas y aprobadas por el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** o el **Supervisor**.

# EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

441530

 NORMAS LEGALES

El Peruano  
Lima, martes 26 de abril de 2011

## •Exigencias RM 312-2011-TR

- Realizar exámenes médicos ocupacionales:
- Realizar exámenes complementarios y de ayuda diagnóstica ocupacional.
- Realizar exámenes médicos obligatorios por actividad
- Realizar Vigilancia de la Salud de los Trabajadores. Debe ser realizada por el Médico Ocupacional bajo responsabilidad del empleador.
- La documentación de la Vigilancia Médica debe quedar en custodia del Médico Ocupacional. Conservar las Evaluaciones Médico Ocupacionales por 40 años.

**Aprueban Documento Técnico  
"Protocolos de Exámenes Médico  
Ocupacionales y Guías de Diagnóstico  
de los Exámenes Médicos Obligatorios  
por Actividad"**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 312-2011/MINSA

Lima, 25 de abril de 2011

Visto, el Informe N°0082-2011-ASHO/DSO/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental y el Informe N° 158-2011-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Aprobar el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.**- Encargar a la Dirección General de Salud Ambiental la difusión de lo dispuesto en el citado Documento Técnico.

**Artículo 3°.**- La Oficina General de Comunicaciones dispondrá la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de internet del Ministerio de Salud, en la dirección: <http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas.asp>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

632381-2

# EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA aprueba los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y las Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad. Esto significa que los **EMO** son **obligatorios** según la actividad y los riesgos laborales a los que está expuesto el trabajador.

441530

 NORMAS LEGALES

El Peruano  
Lima, martes 26 de abril de 2011

Aprueban Documento Técnico  
"Protocolos de Exámenes Médico  
Ocupacionales y Guías de Diagnóstico  
de los Exámenes Médicos Obligatorios  
por Actividad"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 312-2011/MINSA

Lima, 25 de abril de 2011

Visto, el Informe N°0082-2011-ASHO/DSO/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental y el Informe N° 158-2011-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Salud Ambiental la difusión de lo dispuesto en el citado Documento Técnico.

Artículo 3°.- La Oficina General de Comunicaciones dispondrá la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de internet del Ministerio de Salud, en la dirección: <http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas.asp>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

632381-2



# Definición y finalidad del EMO

- Herramienta preventiva y legal

- Detección temprana de alteraciones de salud relacionadas al trabajo

Tipos: pre ocupacional, periódico, retiro, reincorporación

# ¿QUÉ SON LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACION ALES?



Son evaluaciones médicas para detectar condiciones de salud en la parte física y mental relacionadas a una actividad laboral específica.



Se realizan de forma periódica para monitorear la salud de los trabajadores.



Estos exámenes son esenciales para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral.



# Tipo de EMO

---

## **- EVALUACIÓN MÉDICA PRE-EMPLEO O PRE-OCUPACIONAL**

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud al puesto de trabajo.

---

## **EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICO**

Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados prepatológico.

---

## **EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONALES DE RETIRO O EGRESO.**

Es la evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral. Tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor a 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.



# Protocolos de EMO

- Elementos mínimos del protocolo

- Evaluaciones según nivel de riesgo

- Protocolos por grupo ocupacional

- Evaluaciones complementarias: visual, auditiva, espirométrica, etc.



# Protocolos de EMO

PROTOCOLO EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL --PRIMER EMO--					
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PROPIOS DEL PUESTO DE TRABAJO			SOCIOS / GERENTE GENERAL (47 y 56)	ADMINISTRATIVO (1 al 21; 23 al 46; 49 al 51; y 53 al 66)	MANTENIMIENTO / MENSAJERÍA / INVENTARIADOR (22, 48 y 52)
EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES	Ficha Médica Ocupacional (Anexo 02 R.M. N° 312-2011/MINSA)	Antecedentes Patológicos Personales			
		Antecedentes Patológicos Familiares			
		Antecedentes Ocupacionales			
		Antropometría (peso, talla, perímetro tórax y abdomen)	X	X	X
		Funciones vitales (frecuencia cardíaca, respiratoria, pulso, presión arterial, temperatura y saturación oxígeno)			
		Evaluación médica por regiones			
	Ficha de evaluación musculoesquelética: miembros superiores, inferiores, espalda, rangos de movimientos articulares; CON ENFASIS EN MANOS Y CUELLO		X	X	
	Ficha para trabajo en altura estructural / mayor a 1.8 m de altura			X	
	Evaluación oftalmológica (resultados suscritos por médico especialista oftalmólogo)	Agudeza visual (visión de cerca y de lejos)	X	X	X
		Test de Ishihara (colores)	X	X	X
		Test de estereopsis (visión en profundidad)	X	X	X
	Audiometría (lectura por médico especialista otorrinolaringólogo)		X		X**
	Espirometría (toma según criterio NIOSH - ALAT; (lectura por médico especialista neumólogo)				X**
	Exámenes de Laboratorio	Grupo sanguíneo y factor Rho	X	X	X
Hematocrito		X	X	X	
Glucosa en sangre		X	X	X	
Perfil lipídico		X	X	X	
Examen de orina completo		X	X	X	



# Protocolos de EMO

PROTOCOLO EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL --PRIMER EMO--					
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PROPIOS DEL PUESTO DE TRABAJO			SOCIOS / GERENTE GENERAL (47 y 56)	ADMINISTRATIVO (1 al 21; 23 al 46; 49 al 51; y 53 al 66)	MANTENIMIENTO / MENSAJERÍA / INVENTARIADOR (22, 48 y 52)
EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES	Ficha Médica Ocupacional (Anexo 02 R.M. N° 312-2011/MINSA)	Antecedentes Patológicos Personales			
		Antecedentes Patológicos Familiares			
		Antecedentes Ocupacionales			
		Antropometría (peso, talla, perímetro tórax y abdomen)	X	X	X
		Funciones vitales (frecuencia cardíaca, respiratoria, pulso, presión arterial, temperatura y saturación oxígeno)			
		Evaluación médica por regiones			
		Ficha de evaluación musculoesquelética: miembros superiores, inferiores, espalda, rangos de movimientos articulares; CON ENFASIS EN MUÑOS Y CUELLO	X	X	X
		Ficha para trabajo en altura estructural / mayor a 1.8 m de altura	°	□	X°
	Evaluación oftalmológica (resultados suscritos por médico especialista oftalmólogo)	Agudeza visual (visión de cerca y de lejos)	X	X	X
		Text de Ishihara (colores)	X	X	X
		Test de estereopsis (visión en profundidad)	X	X	X
		Audiometría (lectura por médico especialista otorrinolaringólogo)	X	□	X**
		Espirometría (toma según criterio NIOSH - ALAT; (lectura por médico especialista neumólogo)	□	□	X**
	Exámenes de Laboratorio	Grupo sanguíneo y factor Rho	X	X	X
		Hematocrito	X	X	X
Glucosa en sangre		X	X	X	
Perfil lipídico		X	X	X	
Examen de orina completo		X	X	X	
Imágenes	Radiografía de tórax postero-anterior (lectura e interpretación por médico especialista radiólogo)	X	X	X	
	Electrocardiograma a mayores de 45 años y/o antecedente de enfermedad cardiovascular (lectura e interpretación médico especialista cardiólogo)	X	C	C	
	Prueba de Esfuerzo, realizada e interpretada por médico especialista cardiólogo	X	□	□	
	Evaluación psicológica según Anexo N° 03 de la RM 311-2011/MINSA (realizada por psicólogo colegiado)	X	X	X	

\*\*solo aplica al personal de mantenimiento, mensajería y personal de inventario que hace trabajo de campo, ya sea exclusivo o combinado con actividades de oficina  
 C condicional a edad igual o mayor de 45 años y con antecedente de enfermedad cardiovascular



# Protocolos de EMO

PROTOCOLO EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL --PRIMER EMO--					
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PROPIOS DEL PUESTO DE TRABAJO			SOCIOS / GERENTE GENERAL (47 y 56)	ADMINISTRATIVO (1 al 21; 23 al 46; 49 al 51; y 53 al 66)	MANTENIMIENTO / MENSAJERÍA / INVENTARIADOR (22, 48 y 52)
EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES	Ficha Médica Ocupacional (Anexo 02 R.M. N° 312-2011/MINSA)	Antecedentes Patológicos Personales			
		Antecedentes Patológicos Familiares			
		Antecedentes Ocupacionales			
		Antropometría (peso, talla, perímetro tórax y abdomen)	X	X	X
		Funciones vitales (frecuencia cardíaca, respiratoria, pulso, presión arterial, temperatura y saturación oxígeno)	X	X	X
		Evaluación médica por regiones			
	Ficha de evaluación musculoesquelética: miembros superiores, inferiores, espalda, rangos de movimientos articulares; CON ENFASIS EN MUÑOS Y CUELLO		X	X	X
	Ficha para trabajo en altura estructural / mayor a 1.8 m de altura		°	□	X°
	Evaluación oftalmológica (resultados suscritos por médico especialista oftalmólogo)	Agudeza visual (visión de cerca y de lejos)	X	X	X
		Text de Ishihara (colores)	X	X	X
		Test de estereopsis (visión en profundidad)	X	X	X
	Audiometría (lectura por médico especialista otorrinolaringólogo)		X	□	X**
	Espirometría (toma según criterio NIOSH - ALAT; (lectura por médico especialista neumólogo)		□	□	X**
	Exámenes de Laboratorio	Grupo sanguíneo y factor Rho	X	X	X
		Hematocrito	X	X	X
Glucosa en sangre		X	X	X	
Perfil lipídico		X	X	X	
Examen de orina completo		X	X	X	
Imágenes	Radiografía de tórax postero-anterior (lectura e interpretación por médico especialista radiólogo)	X	X	X	
Electrocardiograma a mayores de 45 años y/o antecedente de enfermedad cardiovascular (lectura e interpretación médico especialista cardiólogo)		X	C	C	
Prueba de Esfuerzo, realizada e interpretada por médico especialista cardiólogo		X	□	□	
Evaluación psicológica según Anexo N° 03 de la RM 311-2011/MINSA (realizada por psicólogo colegiado)		X	X	X	

\*\* solo aplica al personal de mantenimiento, mensajería y personal de inventario que hace trabajo de campo, ya sea exclusivo o combinado con actividades de oficina  
 C condicional a edad igual o mayor de 45 años y con antecedente de enfermedad cardiovascular

Exámenes Médicos Ocupacionales Propios del Puesto de Trabajo		PERFIL 1 ADMINISTRATIVO	PERFIL 2 CONDUCTOR	PERFIL 3 OPERATIVO	PERFIL 4 SERVICIOS GENERALES / ALMACÉN	PERFIL 5 LABORATORIO
Ficha Médica Ocupacional (Anexo 02 R.M. N° 312-2011/MINSA)	Antecedentes Patológicos Personales	X	X	X	X	X
	Antecedentes Patológicos Familiares	X	X	X	X	X
	Antecedentes Ocupacionales	X	X	X	X	X
	Antecedentes Ocupacionales	X	X	X	X	X
	Antropometría (peso, talla, perímetro tórax y abdomen)	X	X	X	X	X
	Funciones vitales (frecuencia cardíaca, respiratoria, pulso, presión arterial, temperatura y saturación oxígeno)	X	X	X	X	X
	Evaluación médica por regiones	X	X	X	X	X
Ficha de evaluación musculoesquelética: miembros superiores, inferiores, espalda, rangos de movimientos articulares	X	X	X	X	X	
Ficha para trabajo en altura estructural /mayor a 1.8 mts de altura			X	X		
Evaluación oftalmológica (resultados suscritos por médico especialista oftalmólogo)	Agudeza visual (visión de cerca y de lejos)	X	X	X	X	X
	Text de Ishihara (colores)	X	X	X	X	X
	Test de estereopsis (visión en profundidad)	X	X	X	X	X
Audiometría según metodología CAOHC (lectura por médico especialista otorrinolaringólogo)			X	X		
Espirometría (toma según criterio NIOSH - ALAT; (lectura por médico especialista neumólogo)			X	X	X	
Exámenes de Laboratorio	Grupo sanguíneo y factor Rh	X	X	X	X	X
	Hemograma completo (hemoglobina, hematocrito, recuento y fórmula leucocitaria, recuento de plaquetas)	X	X	X	X	X
	Glucosa en sangre	X	X	X	X	X
	Perfil lipídico	X	X	X	X	X
	Examen de orina completo	X	X	X	X	X
	TGO / TGP (TRANSAMINASAS)					X
	Urea y creatinina					X
Imágenes	Radiografía convencional OIT de tórax postero anterior (lectura e interpretación por médico especialista radiólogo)	X	X	X	X	X
Electrocardiograma a mayores de 40 años, 11 meses y 29 días (lectura e interpretación médico especialista cardiólogo) (IGUAL O MAYOR DE 41 AÑOS)		DAE	DAE	DAE	DAE	DAE
Evaluación psicológica (realizada por psicólogo colegiado)	Según Anexo N°03 de la RM 312-2011/MINSA	X	X	X	X	X
	Test de Ista Co-21 (Riesgos Psicosociales)	X	X	X	X	X
	Test Epworth- Cuestionario de Somnolencia Diurna		X			



## Roles y responsabilidades





# Proceso de ejecución del EMO



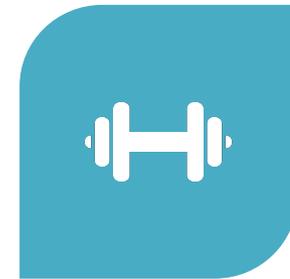
- PROGRAMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN



- CONSENTIMIENTO  
INFORMADO



- EJECUCIÓN CLÍNICA



- EMISIÓN DEL  
INFORME DE APTITUD





## Registro y conservación

---

- Historia clínica ocupacional  
(HC05 u otro autorizado)

---

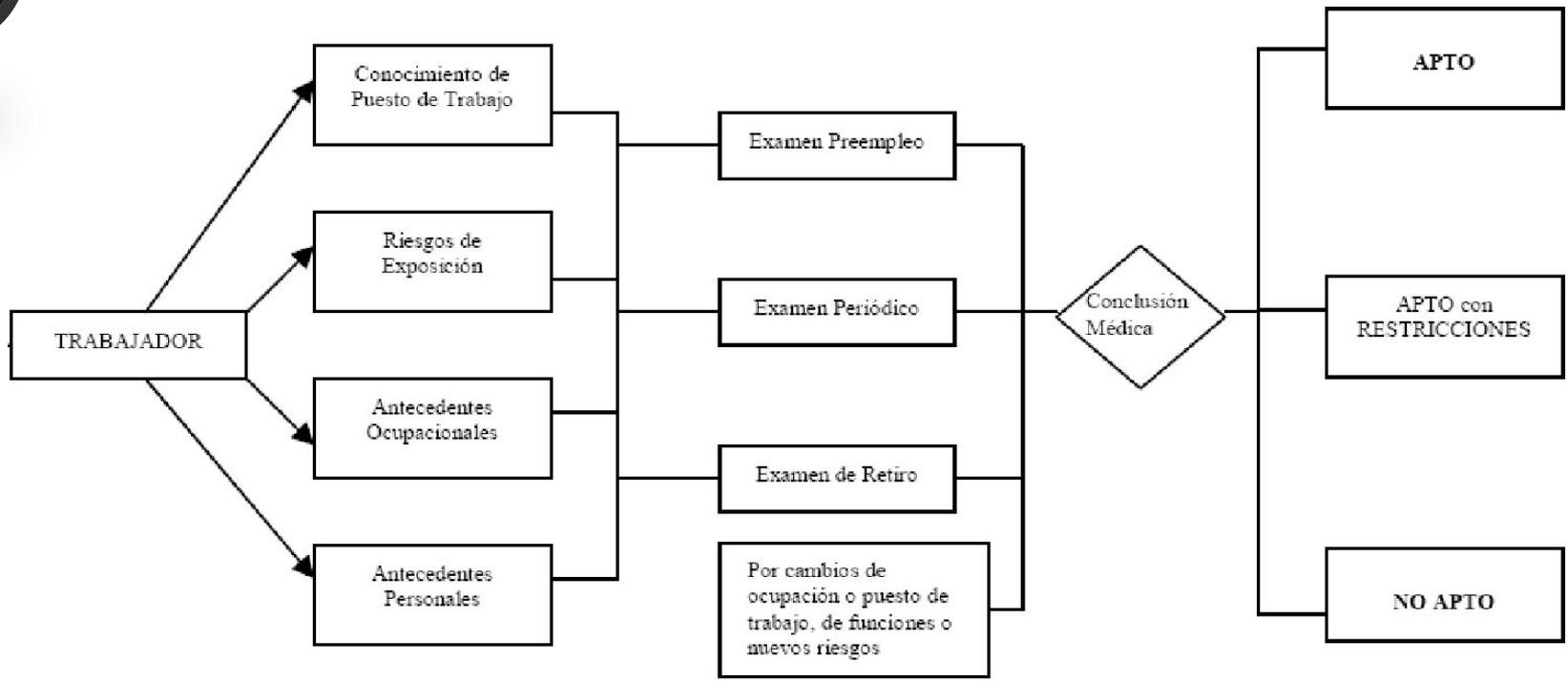
- Informe de resultados y  
conclusión de aptitud

---

- Plazo de conservación: 20  
años

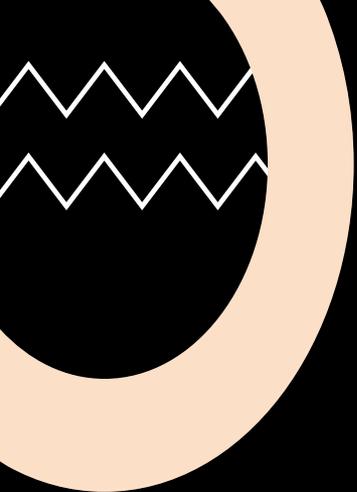
---

- Acceso restringido y  
confidencialidad legal



## Uso de resultados y seguimiento

- 🚫 - Apto sin restricciones / con restricciones
- 📍 - Reubicaciones y seguimiento
- 📈 - Acciones preventivas derivadas del EMO



# Fiscalización y auditoría

- Rol de SUNAFIL
- Documentación exigible
- Consejos para evitar sanciones



## Conclusiones



- El EMO es una herramienta médica, legal y ética



- Apoyo al SGSST y promoción de la salud ocupacional



- Necesidad de una gestión responsable de los registros



# Espacio para preguntas

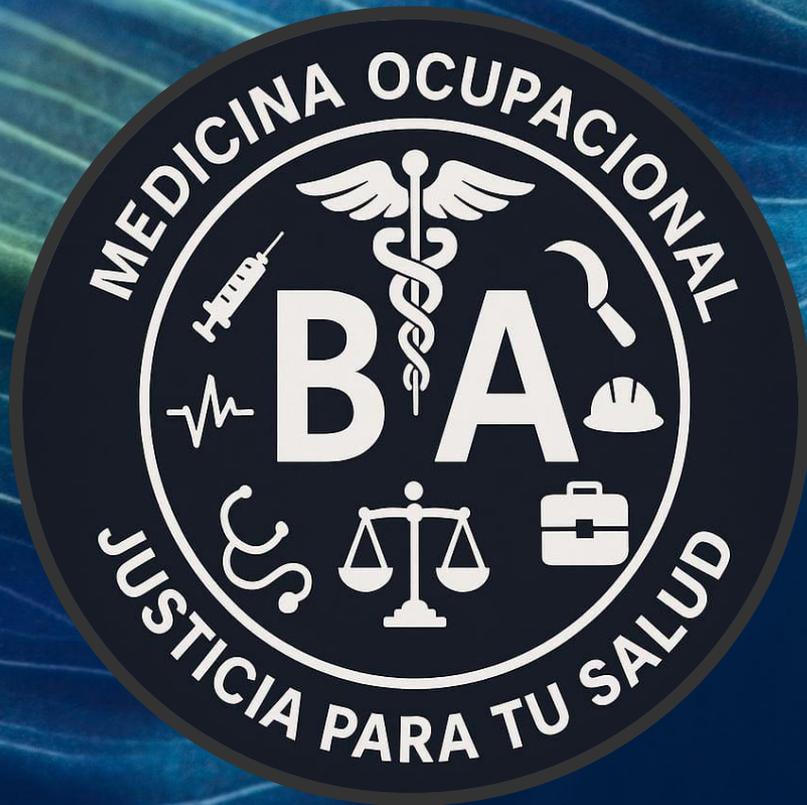


- Preguntas del público



- Discusión sobre casos comunes o dudas frecuentes

---



## Frase final

"La salud pública es a la población general, como la salud ocupacional es a la población trabajadora."

Dr. Bernardo Ernesto Ausejo Gutiérrez

CEL. 997352918

EMAIL: [doctor.ausejo.gutierrez@gmail.com](mailto:doctor.ausejo.gutierrez@gmail.com)